ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 08:40 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del comité de evaluación, a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16, *""PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la modalidad de Catering para las siguientes instituciones educativas Esc. Bás.N° 165 Don Andrés Ferreira Guerrero, Esc.Bás.N° 14961 Luz Isabel Abente de Barrail, Esc. Bás. N° 5101 San Francisco Solano, Esc.Bás.N° 7418 Don César Filippini, Centro de Recursos para Educación Permanente N° 3",*** con ID N° 303.395 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas:
   - **ANDREA IGNACIA ALVAREZ**
   - **LAKMI S.A.**
   - **PRODUCPAR**
   - **AG COMERCIAL**

Asimismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevó a cabo en fecha 16 de marzo de 2016, a las 07:20 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta de Invitación y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;*
2. *El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."*

De acuerdo a los precios ofertados de menor a mayor se procede a analizar los documentos sustanciales de los tres oferentes presentados:

COMITE DE EVALUACION
MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Francisco Javier Cuevas
Municipalidad de Emboscada

1. <u>Aspectos Sustanciales</u>

EMPRESA	1.1 Garantía (póliza)		1.2 Formulario Oferta		1.3 Documentos Societarios Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad, RUC y/o Poder	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ANDREA IGNACIA AVAREZ	X		X		NO APLICA		X		X	
LAKMI S.A.	X		X		X		X		X	
PRODUCPAR	X		X		NO APLICA		X		X	
AG COMERCIAL	X		X				X		X	

Las ofertas del cuadro que antecede serán analizadas de menor a mayor según cotización y a continuación se procede a detallar la oferta presentada por la firma **ANDREA IGNACIA ALVAREZ por ser la firma que presenta la oferta más baja**:
Se ha realizado pedido de aclaración en fecha 03 de junio de 2015 de los siguientes requisitos:

OFERENTE	**ANDREA IGNACIA ALVAREZ**
1. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	**Cumple**
2. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	**Cumple**

COMITE DE EVALUACIÓN * MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA *

Francisco Javier Cuevas Ortiz
Municipalidad de Emboscada

Juan Ramón Cuevas Jara
Abogado

2. **Capacidad Financiera**

OFERENTE	ANDREA IGNACIA ALVAREZ
Las empresas participantes deberán presentar documentos que avalen la capacidad financiera para cumplir el contrato (copia factura, orden de compra u otros servicios), y los Balances de los últimos dos años(2.013,2014) y que los ratios de liquidez, rentabilidad y endeudamiento se encuentren dentro de los parámetros exigidos	Cumple

3. **Experiencia**

OFERENTE	ANDREA IGNACIA ALVAREZ
Documentos que ameriten poseer como mínimo poseer 3 años de experiencia en venta de productos alimenticios	Cumple
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados	Cumple
declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	Cumple
Copia de habilitación de los vehículos a ser utilizados para transportar los alimentos.	Cumple

4. **CAPACIDAD TECNICA**

OFERENTE	ANDREA IGNACIA ALVAREZ
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisitos	No Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	Cumple
declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente de por lo menos 2 vehículos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo	Cumple
Mrggen de preferencia según DECRETO 6225/11	Cumple

COMITE DE EVALUACION * MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA *

Francisco Javier Cuevas Ortiz
Municipalidad de Emboscada

Juan Ramón Cuevas Juru
Abogado

5. OTROS REQUERIMIENTOS

OFERENTE	ANDREA IGNACIA ALVAREZ
DD JJ del Menor	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial	Cumple
La oferta cumple con las especificaciones técnicas	Cumple
Documento que avale la compra de insumos de agricultores	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de lugar de las instituciones beneficiadas.	Cumple

Se procede a notificar al oferente en fecha 16 de marzo de 2016 con el fin de solicitarle los siguientes documentos.

1. *Copia de Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisitos*

El oferente contesta a tales requerimientos en fecha 16 de marzo de 2016 y se observan los siguientes puntos:

1. Con relación al punto N. 1 el oferente presenta el solicitado documento

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por la oferente unipersonal **ANDREA IGNACIA ALVAREZ**, es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega del mismo, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución el"***CONCURSO DE OFERTAS N.01/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, en la modalidad de Catering para las siguientes instituciones educativas Esc. Bás.N° 165 Don Andrés Ferreira Guerrero, Esc.Bás.N° 14961 Luz Isabel Abente de Barrail, Esc. Bás. N° 5101 San Francisco Solano, Esc.Bás.N° 7418 Don César Filippini, Centro de Recursos para Educación Permanente N° 3"***.a la firma **ANDREA IGNACIA ALVAREZ por la suma de Guaraníes doscientos diez millones doscientos cuarenta mil (GS.210.240.000)** por representar la oferta más ventajosa en cuanto al costo de la misma y por cumplir con las exigencias establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones .

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para su remisión a la Unidad Operativa de Contrataciones.

COMITE DE EVALUACION * MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA *

Francisco Javier Cuevas
Municipalidad de Emboscada

Juan Ramón Cuevas
Abogado
Mat. C.S.J. N°41.3